



# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO **DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

En Jesús María, Nayarit, siendo las (10:00hrs) diez horas del día viernes cuatro de septiembre del Dos Mil Veinte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; dando principio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, la Secretario del Ayuntamiento Profa. Mirna Hortencia Rojo Muñiz, Procede a realizar el pase de lista a todos los integrantes del H. Ayuntamiento.Una vez comprobada la existencia Del punto Numero 2 Quórum Legal, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción II, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se tiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA.

2.-INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.





2017 301ECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

- 4.- AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 1ER Y 2DO TRIMESTRE, POR PARTE DE LA LIC.NORMA CRISTAL ALVAREZ LOPEZ.
- 5.- CUENTA PÚBLICA 2019 POR PARTE DEL ÁREA DE TESORERIA MUNICIPAL.
- 6.- AVANCES DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN A CARGO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EL ARQUITECTO JOSE LUIS LOPEZ GARCÍA.
- 7.- INFORMES BIMESTRALES MAYO-JUNIO Y JULIO-AGOSTO POR PARTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL.

#### **ASUNTOS GENERALES:**

#### CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NO. 3.- Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, una vez realizada, es aprobada por unanimidad de los presentes.

snam &

p

7

M





2017 -PUNTO NO. 4.- Por lo que respecta al punto IV del orden del día, el C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento su autorización para que se incorpore a la presente sesión la licenciada Norma Cristal Álvarez López, a efecto de que, en su carácter de Tesorera Municipal, presente el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de Enero a Junio del Dos Mil Veinte, lo cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

En atención a lo anterior, en uso de la voz, la referida Tesorera Municipal procede presentar el citado Informe, para lo cual, en este acto distribuye los documentos

que contienen las cifras del ingreso, el egreso correspondiente a dicho periodo, así como el resto de la documentación a que refiere el artículo el artículo 31, inciso B) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; consistente en:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informa.
- El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.
- III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales contienen el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.
- IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, en donde se indica la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada uno de ellas.
- V. En los casos en que se aumentó o creó un gasto respecto al presupuesto de egresos, se establece la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

mp

7

Canare of





2017 - 2021 La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída, en el cual se detalla el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los VII. términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el cual se especifica: el importe, tasas, plazo y comisiones. Así como la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda VIII. Estatal Garantizada.

Una vez expuesto y explicado por la Tesorera Municipal el documento que contiene el citado Informe del Avance de Gestión Financiera, los integrantes del H. Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; aquí reunidos, someten a votación su aprobación, mismo que es autorizado por la unanimidad de los presentes y, por consecuencia, se emiten los siguientes

### ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; aprueban por unanimidad, el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de enero a junio del ejercicio fiscal Dos Mil Veinte; el cual se adjunta a la presente acta como Anexo 1 y Anexo 2, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Se presente al Congreso del Estado, por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, el Informe del Avance de Gestión Financiera aquí aprobado, para los efectos legales y administrativos conducentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 y 36, fracción I de la Ley de Fiscalización y

Gode





2017 - Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 61, fracción I, inciso i) y 117, fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Pide la intervención el Presidente Municipal el C. Adán Frausto Arellano antes de continuar con el segundo punto en temas del área de tesorería y externa que aunado a que el Presupuesto programado para nuestro municipio no llega en tiempo y forma por parte de la Federación y se pueda ejercer como es debido, días anteriores se tuvo una reunión virtual con los 20 presidentes municipales a los cuales se les está dando la indicación por parte del gobierno federal de que todos los ayuntamientos deberán destinar aproximadamente un porcentaje considerable para los ABM que son nuevos elementos que serían ubicados específicamente en el rubro de obra pública a los cuales los contratistas de obra deberán capacitarlos pero financiados por cada gobierno municipal se habló de un estipulado de un 1.57 % o el 3% que aproximadamente podrían ser un aproximado de un total de 6 millones de pesos menos al presupuesto planteado para cada municipio.

Así mismo la tesorera municipal hizo una proyección del gasto generado en la entrega de despensas durante los meses de abril, mayo y junio en diversas comunidades que conforman las 7 demarcaciones de nuestro municipio dando un total de 2,224,000.00 (dos millones doscientos veinticuatro mil pesos M.N.).

#### PUNTO NO. 5.-

- Siguiendo con la participación, la Tesorera Municipal presenta el tema con referencia a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal Dos Mil Diecinueve.

4

Grave \$





Al inicio de su explicación, hace entrega a cada uno de los integrantes de cabildo, la información financiera que integra la Cuenta Pública relativa al ejercicio fiscal Dos Mil Diecinueve, siendo ésta la establecida en el artículo 31, inciso A) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; respecto de la cual se adjunta un ejemplar a la presente acta, como Anexo 1, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Expuesto lo anterior, y una vez discutidas y analizadas las cifras que integran la citada Cuenta Pública, se somete a la consideración de los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; aprobándose por **Unanimidad** y, por consecuencia, se emiten los siguientes

## ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; aprueban por unanimidad, la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal Dos Mil Diecinueve; la cual se adjunta a la presente acta como Anexo 1, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Se presente al Congreso del Estado, por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, la Cuenta Pública aquí aprobada, para los efectos

a Pública aquí aprobada, para los

Grave of

A STATE OF THE STA





2017 - legales y administrativos conducentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 y 36, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit;

61, fracción I, inciso i) y 117, fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Antes de culminar con su participación la licenciada Norma Cristal Álvarez Tesorera Municipal manifiesta tener la preocupación del tema pendiente respecto al crédito bancario, pues menciona que días anteriores recibió un correo por parte del banco donde se está solicitando dicho crédito, en el cual indican que está pendiente por entregar un documento que solamente le compete realizarlo a la representante legal de ayuntamiento que en éste caso es la Síndico Municipal la Lic. Marina Carrillo Díaz en el cual se deberá especificar que el ayuntamiento no está en buró de crédito y aun así todavía estar en la espera de si será otorgado o no.

Pide la palabra la regidora Blanca Cánare López y cuestiona que si en realidad será necesario la petición de la suma de 6, 000,000.00 y que a ella le gustaría que de manera detallada se le rindiera una explicación de cuanto se le otorgará a cada trabajador como parte proporcional de su aguinaldo, a lo cual la Tesorera Municipal externa que no habría ningún problema en realizarlo pero que si urge se determine la postura definitiva de la Síndico Municipal así ella saber qué acciones deberán implementar en caso de una negativa.

Hace uso de la voz la Licenciada Marina Carrillo Díaz y le externa directamente a la Contadora Municipal que ella a través de un oficio le requiere información y que

mp

io le requiere información y que

Grave of H





2017 - soldamente recibe unos documentos más no una contestación de manera formal mediante un oficio marcado, en el cual se le diera una explicación a lo que ella como Síndico Municipal requería.

Así mismo, la ya citada Síndico Municipal argumenta que si era un acuerdo por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública el que se realizaría un análisis de diversas informaciones en el área de la Tesorería Municipal sin embargo por causas imprevistas de la pandemia no se pudo realizar a lo cual manifiesta y reitera que su postura será la misma que no aceptará firmar ningún documento por no estar de acuerdo con la solicitud del crédito puesto que ella lo considera innecesario y que quizá solo sería cuestión de checar bien los números y proponer otras alternativas sin endeudar al municipio pero que lo que decida o acuerde el H. Cabildo ella estará totalmente de acuerdo.

Tiene la intervención el Presidente Municipal el C. Adán Frausto Arellano y comenta que como jefe de ésta administración le interesa que los trabajadores reciban su aguinaldo en tiempo y forma por lo que éstas actitudes solo demuestran un capricho y que recordando lo manifestado en la Sesión Ordinaria anterior que si después de que la Comisión de Hacienda revisará lo que pretendía y ella aún se abstenía de hacerlo se le iba a quitar su poder legal y en su lugar se designaría a un regidor porque así lo marca la ley.

Después de un análisis y participación exhaustiva por parte de la mayoría de los integrantes del H. Cabildo finalmente se acuerda y aprueba llevar a cabo la destitución del poder legal de la firma de la Síndico Municipal la Licenciada Marina Carrillo Díaz.

MP

a y aprueba llevar a cabo la Municipal la Licenciada Marina

4 \$

Canav.

9

M / Seg





PUNTO NO. 6.- Para el desahogo del presente planteamiento el Presidente Municipal el C. Adán Frausto Arellano pide la autorización a los integrantes del H.

Cabildo para que ingrese a la presente Sesión Ordinaria el arquitecto José Luis López García, el cual es concedido y posterior a ello, el citado arquitecto toma la palabra y presenta el avance de obra de la matriz de inversión, así mismo la exposición de la ampliación de obras para su aprobación en este ejercicio fiscal 2020. (Anexo en la presente acta).

Después de un análisis detallado de las obras planteadas y por ejecutar el H. Cabildo acuerda y aprueba por unanimidad su realización.

7.- INFORMES BIMESTRALES MAYO-JUNIO Y JULIO-AGOSTO POR PARTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL.

Continuando con el último punto del orden del día de ésta Sesión Ordinaria se pide la aprobación del ingreso a la sala de Cabildo del Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López, Contralor Municipal de este Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, el cual es autorizado. Posteriormente, lleva a cabo la presentación del informe bimestral correspondiente a los periodos de mayo-junio y julio-agosto, (adjuntados a la presente acta como anexo 2), que por Ley debe rendir ante este Órgano Colegiado de Gobierno, como lo estipula el artículo 119 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en esta ocasión se presentaron dos informes en una sola sesión debido a que se implementaron medidas sanitarias para atender la contingencia del COVID-19.

El Contralor expone a detalle al igual en su participación cada una de las auditorias que se han iniciado a las respectivas áreas que integran este

\*

6

The Grave

9





2017 - Ayuntamiento Del Nayar y la etapa en que se encuentran cada una de ellas. Así mismo da a conocer las actividades realizadas en el periodo respecto de los temas que le competen, como las contralorías sociales, el inicio de procedimientos, programa operativo anual, transparencia y rendición de cuentas, declaración patrimonial, capacitaciones y la participación en los eventos que se le convoca y todas las actividades en las cuales han tenido alguna participación.

ASUNTOS GENERALES: En el desahogo de éste apartado, el C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente Municipal toma la palabra y pide la aprobación de que ingresen a éste recinto oficial tres jóvenes pertenecientes a ciertos grupos juveniles. Acto continuo toma la palabra la joven Anaki Rentería vicepresidenta de redes y juventudes indígenas conformado por 50 jóvenes pertenecientes a los municipios Del Nayar y la Yesca quien realiza su presentación personal a lo cual también expone que el objetivo principal es llevar acabo la primera edición del Cabildo Juvenil que se quiere implementar en el municipio Del Nayar, donde el objetivo a perseguir es que los jóvenes participantes presenten propuestas respecto a ciertos temas o problemáticas simulando el papel real que funge un integrante de Cabildo.

Así mismo toma la palabra la joven Aimé Mendoza presidenta de una organización de nombre Dominio Juvenil en el cual se trabaja con la finalidad de generar liderazgos en todo el Estado de Nayarit para que los jóvenes puedan realizar actividades en pro de lo que a ellos les agrade, al venir a plantear éste proyecto ante este grupo colegiado de Cabildo es con la visión de que los integrantes del mismo, puedan ser aliados de los jóvenes para lo cual se tiene una programación que fue entregada a través de tarjetas a cada uno de ellos donde se plantean los tiempos, actividades y requerimientos para hacer posible su ejecución.

ly

m

10

A Gnare &





Primeramente toma la palabra la Sindico Municipal la licenciada Marina Carrillo Díaz y externa su punto de vista acerca de éste planteamiento que al igual que los demás compañeros regidores y presidente se coincide en que es una muy buena alternativa para los jóvenes del municipio que se involucren en éste tipo de actividades productivas en sus espacios libres y de igual manera vayan conociendo o implementando lo que es la política, además de ser una excelente oportunidad de que se puedan desarrollar ciertas habilidades en quienes se involucren en dichas actividades.

Finalmente el Presidente Municipal el C. Adán Frausto Arellano concluye externando que ojalá y fuera posible que jóvenes de las 7 demarcaciones del municipio se involucraran con el respaldo de sus regidores y que ojalá a éste planteamiento se le dé el seguimiento en coordinación con el ayuntamiento a través del Director de Educación y Cultura el Licenciado Joaquín Celestino Ballesteros para que los jóvenes se sientan motivados y se desvíen de ciertos vicios. Para concluir manifiesta que ojalá y solo se pudiera reprogramar el cronograma a un solo día y se determinara en lo posterior una fecha para el lanzamiento y concreción de la convocatoria puesto que de igual manera se buscará la forma de apoyar a los participantes.

CLAUSURA DE LA SESIÓN: En la sala de juntas del Palacio Municipal ubicada en Jesús María, Nayarit; siendo las 17:27 diecisiete horas con veinte siete minutos del día 04 de Septiembre del Dos Mil Veinte, en el ejercicio del Honorable XXVI

Mp

1

inare of

uf





2017 Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; firmando para su constancia los que asistieron a la presente Sesión, ante la presencia dela Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE

C. ÁDÁN FRAUSTO ARELLANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFRA.MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑÍZ SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. JUAN DE DÍOS MUÑÍZ IBARRA REGIDOR

C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ REGIDORA

PROFR. BRUNO GÓMEZ ESTRADA REGIDOR

C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ
REGIDORA

C. JOSEFINA GUTIERREZ SOLÍS REGIDORA PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA
REGIDOR





C.SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ
REGIDOR

LIC. LINO CARRILLO CARRILLO REGIDOR

C.P. BLANCA CANARE LÓPEZ REGIDORA

C. MARÍA VIRGEN LOBATOS MELCHOR REGIDORA

